

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

TERUEL.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 27 de noviembre próximo, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola, y escribanía de D. Julian Juan de la Cruz Melgar, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la córte.

Propios

Núm. 121 del inventario.—Un molino harinero, con una muela, denominado el Bajo, situado en la calle de Santa María, del pueblo de los Olmos, procedente de los propios: tiene 980 pies cuadrados de superficie: linda con Joaquín Brunel y Antonio Ginés; se encuentra en mal estado de conservación; es indivisible, y está arrendado en 2,000 rs. anuales á José Galindo hasta fin del presente: ha sido tasado por los pécitos en 21,000 rs., y capitalizado por la contaduría en 45,000 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 122 del inventario.—Un molino de aceite con movimiento hidráulico y una prensa de palanca, situado en San Nicolás; procedente de los propios de Molinos: tiene 1,960 pies cuadrados de superficie: linda con la calle del mismo nombre y con el Barranco; el edificio se encuentra en mal estado de conservación, y la maquinaria en bueno, por haberla renovado recientemente: ha sido capitalizado por la contaduría en 4,275 rs., sobre 190 rs. en que está arrendado á Pedro José Soler, y tasado por los pécitos en 10,500 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 123 del inventario.—Un horno de pan cocer, de una holla, situado en la calle de la Fuente, del pueblo de los Olmos, perteneciente á los propios del mismo: tiene 2,100 pies cuadrados de superficie: linda con Antonio Loscos y Justo Ballesteros; se encuentra en mal estado de conservación, y está arrendado en 790 rs. anuales á Pascual Blasco hasta el 31 del próximo diciembre: ha sido tasado por los pécitos en 4,000 rs., y capitalizado por la contaduría en 17,775 rs., que será el tipo de la subasta.

Núm. 124 del inventario.—Un horno de pan cocer, denominado del Pico, situado extramuros del pueblo; procedente de los Olmos: linda con montes comunes y Barranco; tiene 1,400 pies cuadrados de superficie: está arrendado en 818 rs. anuales hasta fin de diciembre próximo: se encuentra en regular estado de conservación: está tasado en 4,000 rs., y capitalizado por la contaduría en 18,405 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 92 del inventario.—Un molino harinero, situado en la partida del Celleu, término de las Cuevas de Cañart; correspondiente á los propios del mismo pueblo: linda con Martín Malfagon y Joaquín Agüero: tiene 610 pies cuadrados de superficie; se encuentra en mal estado de conservación; es indivisible; está arrendado á Manuel Millan en 176 fanegas de trigo centeno, que al precio medio de 8 rs. una fanega, importa 1,408 rs.: ha sido tasado por los pécitos en 12,500 rs., y capitalizado por la contaduría en 31,680 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 91 del inventario.—Un horno de pan cocer, con una holla, situado en la calle Mayor del pueblo de Santoleo: tiene 440 pies cuadrados de superficie: linda con Martín Aguilar y Royo, y Carmelo Guitarte; se encuentra en mal estado de conservación; es indivisible, y está arrendado á Domingo Gascon en 1,105 rs. anuales: ha sido tasado por los pécitos en 1,900 rs., y capitalizado por la contaduría en 24,862 rs. 17 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Núms. 117 del inventario.—Un molino aceitero, extramuros del pueblo de Dos Torres, correspondiente á propios: tiene una prensa de palanca con movimiento de sangre, y 1,750 pies cuadrados de superficie: linda con via pública y Braulio Estéban: se encuentra en mal estado de conservación; es indivisible, y está arrendado á Lorenzo Alcáñiz en 520 rs. anuales hasta fin del próximo diciembre: ha sido tasado por los pécitos en 4,500 rs., y capitalizado por la contaduría en 11,700 rs., que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley del 1.º de mayo último.

NOTAS. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Teruel 18 de octubre de 1855.—El comisionado, Felipe Garay.

SEGOVIA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 28 de noviembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el juez de primera instancia D. Mamerto Perez y Diego y escribano D. Manuel María de Paz, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la córte.

Beneficencia.

Núm. 4 del inventario.—Un molino harinero, sito en el Rio de Castilla, en término de la villa de Sepúlveda, procedente del hospital de la misma, agregado á la casa Niños espósitos: contiene 24 pies de longitud por 36 de latitud, y una piedra rastrera, y el caz y la máquina, con el material del edificio; se hallan algo deteriorados: sus linderos son: á Mediodía, con eras de trillar; á Norte, con huerta de la misma procedencia: está arrendado á Ignacio Trapero por la renta de 30 fanegas de trigo anuales, bajo cuyo tipo ha sido capitalizado al 4 por 100, con deducción del 10 por administración y reparos, en 16,736 rs. 1 mrs. al precio de 24 rs 27 mrs. la fanega que resultan del decenio publicado; y habiendo sido tasado en 9,517 rs., la base de la subasta será la espresada cantidad de 16,736 rs. 1 mrs.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene al art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo último.

NOTAS. 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Segovia 20 de octubre de 1855.—El Comisionado principal de ventas, Gaspar Rodriguez.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 2,401 del inventario.—Un molino harinero, en término de San Miguel de Bernuy, procedente de la capellanía titulada de la Cruz: arrendado á Mariano Ortiz por la renta de 70 fanegas de trigo anuales: está situado sobre la ribera del rio Duraton, y contiene una piedra de moler, y el edificio se halla en buen estado: capitalizado bajo la base del 4 por 100, con deducción del 10 por administración y reparos, y al respecto de 27 rs. 14 mrs. la fanega, como precio medio del decenio publicado, asciende su valor á 43,173 rs. 18 mrs., que será el tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Segovia 20 de octubre de 1855.—El Comisionado principal de ventas, Gaspar Rodriguez.

NOTA Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

BURGOS.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 27 de noviembre de 1855, de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de la córte por el juzgado del Sr. D. Antonio Ibarrola y escribano D. Julian Juan de la Cruz Melgar.

Beneficencia.

Núm. 3 del registro.—Una casa sita en esta ciudad, y su calle de Cantarranas, núm. 21, que perteneció al Hospital de Barrantes. Su fachada principal al Norte mide una linea de 42 pies: la medianería del Poniente, 90: la del Oriente, otros 90, y la fachada del Sur, 42: linda por Norte y Sur calles públicas, y forma un rectángulo que, medido geométricamente, contiene 3,780 pies superficiales, y consta de planta baja y tres altas con desvan. Su construccion de cantería hasta el piso segundo, y lo restante de ladrillo. Su renta, segun tasacion dada por los péritos, 4,810 rs.: se ha tasado en 78,600 rs., y capitalizado en 108,225, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 4 del registro.—Otra casa sita en la calle de la Paloma, núm. 3, que perteneció al espresado Hospital de Barrantes. Su fachada principal al Sur consta de 26 pies lineales: las medianerías de Oriente y Poniente, de 59 cada una, y la opuesta á la principal de 26, y forman un rectángulo que, medido geométricamente, contiene 1,950 pies superficiales, de los cuales, 416 corresponden al aire que ocupa el soportal. Consta de planta baja con portal: dos tiendas con trastiendas y patio: pisos, entresuelo, principal, segundo y tercero: fachada de sillería hasta el entresuelo, y pilastras: lo restante de ladrillo, y se halla en buen estado. Su renta segun tasacion dada por los péritos, 3,285 rs.: se ha tasado en 60,100, y se ha capitalizado en 73,912 rs. 17 mrs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 5 del registro.—Una casa sita en la Plaza Mayor, núm. 35, que perteneció al mismo Hospital de Barrantes, y consta su fachada principal al Sur de 11 pies lineales: la del Oriente de 46: la medianería del Norte de 11, y la del Poniente, 46; formando un rectángulo de 506 pies superficiales; de los cuales, 220 corresponden al aire de la galeria: consta de planta baja con su tienda, y cuatro altas con un cuarto y dormitorio en cada una; siendo las pilastras de sillería; la fachada principal de ladrillo; de igual clase la del Oriente hasta el piso principal, y el resto de entramado, hallándose en estado regular. Su renta, segun tasacion dada por los péritos, 2,000 rs.: se ha tasado en 40,000, y capitalizado en 45,000, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 6 del registro.—Otra casa sita en la calle de San Cosme, núm. 23, que perteneció á dicho Hospital de Barrantes. Su fachada principal al Oriente consta de 35 pies lineales: la medianería del Norte, de 69, y de otros 69 la del Sur; la fachada opuesta á la principal, lindante con patio de la misma casa, 35 pies, y forman un rectángulo de 2,415 pies superficiales, y el patio 805. Consta de planta baja con taller y cuadras, y dos altas, con dos habitaciones cada una: su construccion en las fachadas del primer piso de mampostería y lo restante de ladrillo, hallándose en un estado regular. Su renta, segun tasacion dada por los péritos, 1,825 rs.: se ha tasado en 36,987, y se ha capitalizado en 41,062 rs. 17 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Clero.

Núm. 140 del registro.—Una casa sita en esta ciudad, y su calle de Fernan-Gonzalez, núm. 52, que perteneció al cabildo catedral de la misma. La fachada principal al Norte

mide una línea de 26 pies: la medianería del Poniente, 46: la del Oriente, otros 46, y la fachada opuesta á la principal al Sur, 24: forman un cuadrilátero de 1,445 pies superficiales, y consta de planta baja y dos altas por la fachada principal, y por la opuesta, de una mas, y se halla en estado regular. Su renta, segun tasacion dada por los peritos, 880 rs., y ha sido capitalizada en 19,800 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 141 del registro.—Una casa sita en la calle de San Lorenzo, núm. 19, que perteneció al espresado cabildo catedral. Su fachada principal al Poniente mide una línea de 14 pies: las medianerías del Norte y del Sur, 58 cada una, y la fachada opuesta á la principal al Oriente, 14, y linda con patio comun, adonde tiene luces y goteras, formando un rectangulo de 812 pies cuadrados: consta de planta baja con taller y almacenes; tres altas con un cuarto y cocina cada una. Su construccion en las fachadas hasta 3 pies fuera de tierra, de mampostería, y el resto de entramado, hallándose en mediano estado. Su renta, segun tasacion dada por los peritos, 840 rs., y se ha capitalizado en 18,900 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 1,013 del registro.—Cuarenta y dos tierras y una era de 14 fanegas, 2 celemines de primera calidad: 45 fanegas, 3 celemines de segunda; y 31 fanegas, 10 celemines de tercera, que en el pueblo de Sotragero pertenecieron al cabildo catedral de Burgos, y labran Julian Velasco y otros. Producen en renta, 2,108 rs. 16 mrs., y se han capitalizado en 37,952 rs. 16 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 1,014 del registro.—Veinticinco tierras de 2 fanegas, 5 celemines, de primera: 15 fanegas, 9 celemines, de segunda; y 17 fanegas de tercera, que en los pueblos de Sotragero, Quintanilla, Morocista y Arroyal pertenecieron al beneficio del primero, y labra Juan Prieto. Producen en renta, 784 rs. 8 mrs., y se han capitalizado en 14,116 rs. 8 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 1,015 del registro.—Seis tierras de 11 fanegas, 6 celemines, de primera; y 10 fanegas de segunda, que en el pueblo de Villarmero pertenecieron al cabildo de san Lorenzo de Burgos, y labran Félix Villain y otros. Producen en renta, 745 rs. 14 mrs., y se han capitalizado en 13,417 rs. 14 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion.

NOTAS. 1.ª.—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Burgos 17 de octubre de 1855.—El Comisionado principal de ventas, Francisco Arquiaga.

TERUEL.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio

Propios.

Núm. 78 del inventario.—Un campo secano, situado en la partida de la Mezquita, término de Molinos, correspondiente á sus propios: tiene 153,600 varas cuadradas de superficie, y una paridera de 3,700 varas cuadradas: linda con José Soler y Antonio Palomar: se encuentra en buen estado de cultivo, y la paridera en mal uso. Se halla á car-

go de Francisco Aguilar y Royo, sin valor conocido. Ha sido tasado por los peritos en 14,000 rs., y capitalizado por la contaduria, sobre 800, que es su valor en renta, en la cantidad de 14,400 rs., que servirán de tipo para la subasta. No es conveniente dividir esta finca.

Núm 177 del inventario.—Una dehesa en el Rincon de la Palomita, que las tierras son de particulares y las yerbas de los propios de Tronchon, de 200 juntas de cabida, en las masías de D. José Julian, José Balfagon, Pedro Hernandez, Juan Royo y otros particulares: está arrendada á Orencio Lucia y otros ganaderos en 1,500 rs. anuales. Ha sido tasada por los peritos en 14,000, y capitalizada por la contaduria en 27,000, que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo fijado para la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Teruel 18 de octubre de 1855.—P. A. del comisionado principal, Felipe Garay.

AVILA.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes.

Subasta para el dia 28 de noviembre de 1855, ante el juez de primera instancia D. Mamerto Perez y Diego y escribano D. Manuel Maria de Paz, que se ha de celebrar en las casas conistoriales de la corte de doce á una de la tarde.

Propios.

Núm. 351 del inventario.—Un prado, titulado de Canaleja, en término de la villa de Arévalo, procedente de los propios de la misma, de cabida de 17 obradas de primera calidad, 10 de segunda y dos de tercera; que linda por Norte, con tierra y huerta de D. Gabriel Marina; por Saliente y Mediodía, con tierras de los propios, y por Poniente, con tierras labrantías de particulares: ha sido capitalizado en 17,820 rs., y tasado en 19,800 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduria; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Avila 19 de octubre de 1855.— El comisionado principal, L. Castillo Soriano.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio.

Beneficencia.

Núm. 4 del inventario.—Una casa teatro de esta capital, calle de Santo Tomé, sin número, procedente del hospital de San Joaquin de la misma, de 8,575 pies superficiales de edificación, y 540 de patio: consta de patio, teatro, vestuario del mismo con 12 habitaciones; salon de descanso; y la alta de un salon, almacen de muebles, cuarto tocador, salon de descanso, gabinete del ilustre ayuntamiento, cocina, cuarto despensa y corredor; y contiene los efectos siguientes: 65 sillones de paño encarnado con fundas de holandilla; diez bancos forrados de paño encarnado con fundas de holandilla; una alfombra, que sirve de cortina en la puerta del patio, una colgadura de terciopelo encarnado para el palco del ilustre ayuntamiento; cinco decoraciones con telones, bambalinas y bastidores; una lucerna con catorce lámparas solares; cinco atriles con cinco lámparas; seis faroles; doce quinqués de dos mecheros; cuarenta id. de un mechero; ocho faroles, y el entarimado de baile que cubre las lunetas: linda por Saliente, con calle pública; por Poniente, con casa del propio hospital; Mediodía, con otra del Illmo. cabildo, y por Poniente con calle pública: está arrendado en 3,000 rs. anuales: ha sido capitalizado en 67,500 rs., y tasado en 113,400 rs., por los cuales sale á subasta.

Núm. 4 del inventario —Una casa, en id., contigua á dicho teatro, núm. 1, de la misma procedencia; de 9,855 pies superficiales de edificación, y 729 de patio: consta la planta baja de portal; panera; dos habitaciones, con pozo; otras dos con bodegas, y otras dos denominadas ambigú del teatro: y lo alto, de dos salones, destinados á paneras; una sala; cuatro dormitorios y tres habitaciones: linda por Saliente, con referido teatro; Poniente, con calle pública; Mediodía, con casa que perteneció al Illmo. cabildo, y Norte, con plazuela de San Vicente: la habita el conserje del ya mencionado teatro: ha sido tasada y capitalizada en 18,000 rs., por los cuales sale á subasta.

Núm. 9 del inventario.—Una casa, sita en la villa de Arévalo, calle de Santa María, núm. 14, procedente del hospital de la propia villa, de 2,694 pies cubiertos, y 689 descubiertos, ó de corral: se compone de piso bajo, principal y desvan, con diferentes habitaciones, en regular estado. Linda la fachada con dicha calle; el testero, con casa de D. Juan Revilla; el lateral izquierdo, con panera y corral del Illmo. cabildo de Avila, y el derecho, con casa del espresado D. Juan: ha sido capitalizada en 7,650 rs., y tasada en 14,000 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Avila 19 de octubre de 1855.—L. Castillo Soriano.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Propios.

Núm. 13 del inventario.—Una casa en esta capital, calle de la Rua, sin número, y un corral, frente de la misma casa, de 1,300 pies de superficie la primera y 400 el segundo, que fue de los propios de la misma, constando de planta baja y un patio, y el espresado corral de un cobertizo, cajon destinado hoy para la venta de pan, con puerta á los soportales de la plaza de la Constitucion, y otra en la misma ca-

lle, linda la referida casa por Norte con la citada calle, por Oriente con los soportales de dicha plaza, por Mediodía con otra casa de los mismos propios, y por Poniente con la de doña Teresa Argüello: están arrendadas ambas posesiones á Domingo García Trigo en 1,151 rs. anuales: han sido tasadas en 8,284 rs., y capitalizadas en 25,898 rs., por los cuales salen á subasta.

Núm. 14 del inventario.—Un solar de casa en id., plaza de la Constitucion, núm. 4, procedente de dichos propios, de 285 pies superficiales: tiene dos habitaciones, principal y segunda; linda por Mediodía con la propia plaza, por Oriente con casa de D. Francisco Cosío, y por Poniente y Norte con otra de Gregorio Perez: está sin arrendar: ha sido capitalizado en 22,500 rs., y tasado en 29,180 rs.: por cuya cantidad sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubra el tipo fijado para la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Avila 19 de octubre de 1855.—El Comisionado principal L. Castillo Soriano.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 3 del inventario —Una casa en esta ciudad, plazuela de Santa Catalina, núm. 5, que perteneció al Illmo. cabildo catedral de la misma, de 1,568 pies de superficie: consta de planta alta, con dos salas, tres alcobas, un gabinete y una cocina; y de planta baja, con portal, una sala, cocina, carbonera y cisquera; y además un desvan, con sala y dos alcobas, un corral de 1,800 pies de superficie, una panera y un pozo: linda por Saliente con casa del señor conde de Superunda, por Mediodía con calle pública, y por Poniente con la calleja de San Gerónimo: está arrendada á D. Bernardino Toledo en 500 rs. anuales: ha sido tasada en 8,630 rs., y capitalizada en 11,250 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª La finca que queda expresada no se halla gravada con carga alguna.

2.ª Los derechos de tasación y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Avila 19 de octubre de 1855.—El comisionado principal L. Castillo Soriano.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 10 de Noviembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales
Julian Pastrana.